



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 28 de febrero de 2019.

VISTO la Resolución N° 2889/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Sebastián José ZAMORA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2019 aconsejó refrendar la Resolución N° 2889/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2889/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas Sistemas de Gestión Integrado, Calidad, Medio Ambiente, Salud, Seg. Ocupacional y Marketing Digital, eximiéndolo de la correlatividad existente con Seminario III – Proyecto Final, al alumno



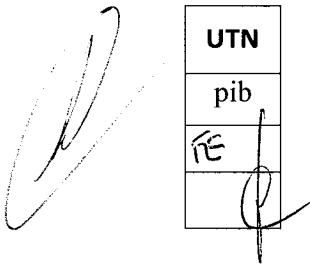
*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

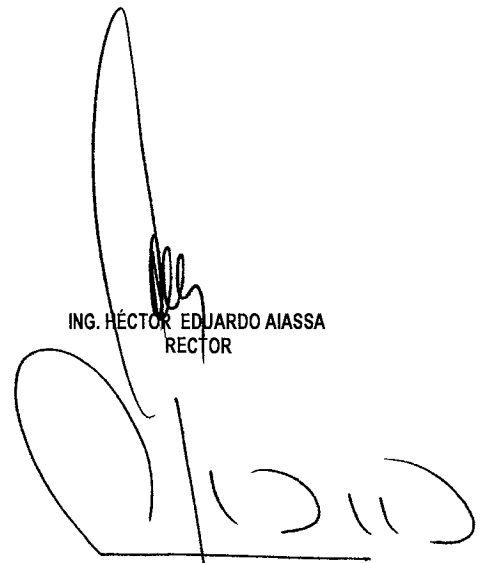


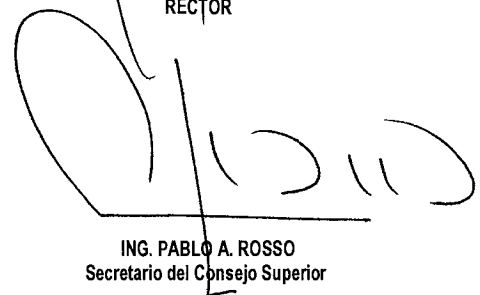
Sebastián José ZAMORA, Legajo N° 158465, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 311/2019




ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR


ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior